

PROTOCOLO QUE DESCRIBE EL TRÁMITE DE DEPÓSITO DE TESIS DOCTORAL

1. Depósito de tesis doctoral:

Para solicitar el Depósito de la tesis, el alumnado deberá tener vigente la **matrícula** del curso académico que corresponda. También deberá tener formalizada la **inscripción de su proyecto** de tesis, y aportar la siguiente **documentación exclusivamente a través de la aplicación web** específica. La aplicación se localiza en este enlace:

[APLICACIÓN](#)

A dicha aplicación se accederá con las **claves de usuario y contraseña de la UPO**, obtenidas al realizar la primera matrícula en el Programa de Doctorado. La **documentación general** a presentar, aplicable a todas las modalidades de tesis, es la siguiente:

- 1) [Modelo de Anexo 2](#); sólo en el caso de haber modificado el título de la tesis, ya inscrito con anterioridad.

2) [Modelo de Anexo 3](#) (firmado exclusivamente, por el Director/a/es y por el Tutor/a, en caso de ser una persona diferente del Director/a)

3) - [Modelo de Informe Aval Director/a de Tesis](#)

4) - [Modelo de Informe Aval Tutor/a Depósito](#), en su caso

5) - Un **ejemplar del trabajo de tesis en soporte electrónico**, en un único archivo (pdf) que incluya su carátula. Este archivo, tras la defensa de la tesis, será publicado en el Repositorio Abierto Institucional de la UPO, (RIO).

5)- El **documento (pdf)** con la información básica sobre la tesis que genera el sistema de registro (**TESEO**) del Ministerio de Educación. Para generar el documento cada doctorando o doctoranda deberá registrar sus propios datos en la aplicación habilitada por el ministerio, localizable en el enlace:

<https://www.educacion.gob.es/teseo/>

Adicionalmente a toda la documentación descrita, el alumnado deberá presentar igualmente:

6)- Una **“aportación” acreditada conforme a los criterios de la CNEAI en la que el doctorando/a figure como primer autor/a**. Las publicaciones deberán haber sido aceptadas para su publicación o ya publicadas con posterioridad a la primera

Escuela de Doctorado

matriculación de tutela académica o durante los seis años anteriores a la fecha del depósito de la tesis.

7)- Junto con esta aportación, el estudiante deberá presentar **informe de la persona o personas responsables de la dirección**, justificando que las revistas o editoriales **cumplen los requisitos**. La aportación junto con el informe del Director/a deberá obtener el visto bueno de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. (Este trámite lo realizará el personal de administración directamente ante la Comisión Académica).

El trámite de depósito no se iniciará hasta la obtención del citado visto bueno.

2. Variación de Depósito de tesis en Modalidad de *Compendio de Publicaciones*

La tesis doctoral podrá ser un trabajo original elaborado a partir del **conjunto de publicaciones** del doctorando o doctoranda relacionadas en el plan de investigación de la tesis doctoral y que consten en el documento de actividades del doctorando.

El conjunto de publicaciones deberá estar constituido por una de las siguientes opciones:

- a. Un mínimo de 3 contribuciones científicas reconocidas como válidas por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora en el campo de investigación correspondiente, de las cuales 2 deberán ser **artículos*** publicados o aceptados en revistas incluidas en la relación de revistas del ámbito de la especialidad y referenciadas en la última relación publicada por el Journal of Citation Reports (SCI y/o SSCI).
- b. Un mínimo de 4 **artículos*** en revistas indexadas con evaluación ciega por pares en aquellas áreas en las que por su tradición no sea aplicable el criterio anterior, utilizando como referencia las bases relacionadas por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para estos campos científicos.
- c. Un **libro completo** o mínimo de 4 **capítulos**** de libros, relacionados con el objeto de la tesis, que hayan sido publicados en editoriales de reconocido prestigio que cuenten con sistemas de selección de originales por el método de evaluación externa o revisión ciega por pares, pudiendo la Comisión Académica requerir un informe donde se hagan constar estos aspectos.

*En los **artículos** el doctorando o doctoranda deberá ser el primer autor o autora en al menos uno de ellos, pudiendo ser el segundo autor o autora en el resto.

En el caso de que la aportación sea un **libro o capítulos de libro, el doctorando o doctoranda deberá figurar en el primer lugar de la autoría.

En todo caso, se requerirá **autorización expresa de todas las autoras y autores** y la renuncia de las y los no doctores a presentar los trabajos aquí referidos como parte de otra tesis doctoral. Las publicaciones deberán haber sido aceptadas para su publicación o ya publicadas

Escuela de Doctorado

con posterioridad a la primera matriculación de tutela académica o durante los seis años anteriores a la fecha del depósito de la tesis.

En el momento del depósito de la tesis, se deberá adjuntar la siguiente documentación, adicionalmente a la documentación habitual descrita en el punto 1:

1) -Informe de la persona(s) que dirige la tesis, quien deberá justificar que las revistas o editoriales, cumplen los requisitos. La solicitud del doctorando/a, junto al informe del Director, deberá obtener el visto bueno de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. En todo caso, lo ratificará el Comité de la EDUPO. **El trámite de depósito no se iniciará hasta la obtención del citado visto bueno.** (Este trámite lo realizará el personal de administración directamente ante la Comisión Académica).

2) -Informe de la persona que dirige la tesis sobre los indicios de calidad de las contribuciones presentadas y, en su caso, con el factor de impacto y cuartil del Journal Citation Reports (SCI y/o SSCI) o de las bases de datos de referencia del área en el que se encuentren las publicaciones presentadas.

3) -Copia completa de las publicaciones, ya sean publicadas o aceptadas para publicación, donde deberá constar:

-El nombre y adscripción del autor o autora y de todas las personas coautoras, en su caso.

-La referencia completa de la revista o editorial en la que los trabajos hayan sido publicados o aceptados para su publicación, en cuyo caso se aportará justificante de la aceptación por parte del editor o editora jefe de la revista o editorial.

Modelos específicos de solicitud para cada tipo de modalidad de tesis por compendio, a presentar junto con el ejemplar de tesis en archivo pdf; así como el resto de documentación obligatoria para depósito de tesis en la modalidad de **compendio de publicaciones**:

En este [ENLACE](#) podrá encontrar el **modelo de solicitud específico** que se adapte a la modalidad de compendio a presentar.

[-Modelo aceptación coautores](#)

3. Variación de Depósito de tesis en Régimen de Confidencialidad

La normativa vigente hace mención a la posibilidad de obtener tratamiento de confidencialidad en la presentación y defensa de una tesis doctoral. Para llevar a cabo este tratamiento especial se desarrolló el protocolo publicado en el siguiente enlace:

[Modalidad de tesis en régimen de confidencialidad](#)

El citado protocolo contiene la información necesaria y los modelos específicos de anexos: Anexo_AD, Anexo_Acr, a presentar junto con el resto de documentación obligatoria.

Escuela de Doctorado

Igualmente será necesario cumplimentar el Anexo_CF (Anexo de confidencialidad) por cualquier doctor/a de la UPO que desee consultar la tesis en el periodo de 10 días hábiles de depósito. También lo deberá cumplimentar y firmar cada miembro del tribunal que juzgará la tesis, en el acto de defensa pública.

4. Variación de Depósito con Mención de Doctor/a Internacional en el Título de Doctor/a

Si el alumnado desea optar a la mención de “Doctor/a Internacional” ésta se podrá incluir en el anverso de su título, si previamente a su expedición se cumplen los requisitos exigidos en la Normativa sobre Estudios de Doctorado. Si el Doctorando/a quiere solicitar la Mención de Doctor Internacional, deberá presentar **adicionalmente a la documentación ordinaria del depósito, lo siguiente:**

- [Anexo 3 I](#) (Anexo específico para la Mención Internacional)
- [Informe avalando la estancia y actividades](#), por parte del **Director/a de Tesis**
- **Autorización de la Comisión Académica** de la estancia. La estancia **no podrá ser en el país de residencia habitual del doctorando/a**
- [Certificación de la Institución donde se haya realizado la estancia que acredite la misma.](#)
- **Informe de un mínimo de dos expertos/as doctores/as**, pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
- CV de las dos personas expertas que informan la Tesis.

Esta documentación específica para Mención Internacional se deberá presentar junto con la documentación general para el depósito

5. Variación de Depósito con Mención de Doctor/a Industrial

Se otorgará la mención “Doctorado Industrial” siempre que concurren las circunstancias indicadas en el siguiente [ENLACE](#)

La solicitud de Mención Industrial con toda la documentación justificativa y el informe de la Comisión Académica, se tramitará ante el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UPO, que será el órgano competente para la concesión, en su caso.

Resumen de ediciones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
00	13-12-2019	Edición inicial
1	15-06-2020	Actualización de enlaces web
2	04-06-2021	Actualización de enlaces web y comentarios aclaratorios.
3	17/06/2024	Actualización de enlaces por cambios en la pg. web de la Escuela de Doctorado